



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 25 JUN 2019

Expte. N° 22.076/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato del Ing. Carlos Alberto LAZCANO, ex personal docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que adeuda la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA Y NUEVE CON 24/100 (\$ 2.049,24).

QUE a fs. 21, la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL solicita que se convalide el descuento de dicha suma efectuado en la liquidación final de haberes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA Y NUEVE CON 24/100 (\$ 2.049,24), en la liquidación final de haberes del Ing. Carlos Alberto LAZCANO, ex personal docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0804-2019